

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS****Incremento retributivo para 2020**

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2020 aprueba el incremento salarial para el año 2020.

Por Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público establece en su artículo 3 que en el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Este incremento retributivo fue negociado, con la parte social, en mesa de negociación del día 11 de febrero 2020.

Considerando el artículo 38.7 del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007 de 12 de abril contempla que "En el supuesto de que no se produzca acuerdo en la negociación, corresponderá a los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas establecer las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos, con las excepciones contempladas en los apartados 11,12 y 13 del presente artículo"

La fecha de aplicación de dicho incremento está prevista para la nómina de marzo, Por ello, se informa a los Organismos Autónomos para que en el marco de sus "Consejos Rectores" se apruebe en su caso, la aplicación de este incremento económico para los trabajadores y trabajadoras que recogen dichos PGE.

Por ello, a la vista de lo expuesto en los párrafos anteriores, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y de conformidad con la delegación otorgada a esta Concejalía de RRHH en fecha 21 de junio de 2019, el concejal-delegado de RRHH eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

Propuesta de Acuerdo

Aprobar el incremento salarial autorizado en los Presupuestos Generales del Estado que señalan para el año 2020, un incremento del 2 por ciento sobre los vigentes a 31 de diciembre de 2019 con efectos retroactivos desde el mes de enero. La fecha de aplicación de dicho incremento está prevista para la nómina de marzo de 2020.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de marzo de 2020

El Alcalde
GORKA URTARAN AGIRRE